ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-038-2025

Viotá, Cundinamarca, 12 de diciembre de 2025

Señor
EDWARD ANIBAL SANTOS DEL RIO
CC. No. 79.134.747 de Bogotá D.C.
Calle 64 No. 30-59
mhve@mhev.co
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-038-2025

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el Decreto 1860 de 2021); se comunica que ha sido **ACEPTADA** su propuesta, la cual fue presentada a través de la plataforma SECOP II, con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-038-2025, cuyo objeto consiste en ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE LAS FIGURAS, ELEMENTOS Y DECORACIONES LUMINOSAS QUE CONFORMAN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO A INSTALARSE EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA OPERACIÓN DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA 2025".***

Así mismo se indica que la ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en los estudios previos, la invitación y la oferta presentada.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Razón social	MHEV INGENIERIA SAS
Documento de identificación	Nit. No. 830.026.812-8
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE LAS FIGURAS, ELEMENTOS Y DECORACIONES LUMINOSAS QUE CONFORMAN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO A INSTALARSE EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA OPERACIÓN DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA 2025

<table>
<tr><td>Alcance del objeto</td><td>Hace parte integral del presente y como anexo técnico el cuadro denominado OFERTA ECONOMICA que se adjuntó con la oferta del proponente.</td></tr>
<tr><td>Certificado de disponibilidad presupuestal No.</td><td>
<table>
<tr><th>CDP</th><th>CODIGO</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2025000781</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 420-sgp PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION</td><td>2.3.3502046.0200.2 .3.2.02.02.009.181. 420</td><td>$ 38.967.145</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$ 38.967.145</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 38.734.500) M/CTE</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución del contrato</td><td>La prestación de servicios se deberá realizar en el Municipio de Viotá – Cundinamarca o en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El Municipio pagará a favor del contratista el valor total del contrato así: El Municipio pagará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES acordes al desarrollo de las actividades contratadas, una vez se verifique la entrega de los suministros, conforme al reporte y la evidencia detallada de las actividades desarrolladas en el marco del suministro de alimentación a las personas privadas de la libertad en el municipio. Para realizar el pago, se requerirá el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el informe de ejecución correspondiente y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

a) Presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda.
b) Informe de actividades, con soportes por el servicio prestado suministro realizado (constancias de entrega y recibido, y/o registro fotográfico).
c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato
d) Acreditar el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y parafiscales.
e) Para el pago presentar acta de liquidación debidamente firmada por las partes contratantes.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones del contratista</td><td>El contratista se obliga con el Municipio a cumplir con el siguiente objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE</td></tr>
</table>

	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE LAS FIGURAS, ELEMENTOS Y DECORACIONES LUMINOSAS QUE CONFORMAN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO A INSTALARSE EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA OPERACIÓN DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA 2025, ejecutando las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República. 2. Ejecutar la entrega de los bienes en las condiciones establecidas en los estudios previos y el contrato celebrado. 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios. 11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social y pago de parafiscales.

12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar en calidad de alquiler las diferentes figuras y extensiones de luces completas en óptimas condiciones de funcionamiento.

2. Realizar el transporte, ubicación e instalación firme y segura, de las diferentes figuras, en el sitio definido por el supervisor.

3. Asegurar el correcto funcionamiento eléctrico y lumínico de las figuras durante toda la temporada navideña.

4. Ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos cuando se presenten fallas o daños, garantizando la continuidad del alumbrado.

5. Realizar el desmonte total de las figuras al finalizar la temporada, dejando el área limpia y sin residuos.

6. Responder por cualquier daño causado a bienes públicos, privados o a terceros durante la ejecución.

7. Asegurar presencia y disponibilidad durante toda la temporada para atender novedades o fallas.

8. Cumplir con las normas técnicas de seguridad eléctrica y protección contra riesgos.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Garantías</td>
<td>
De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. No obstante, se deberán constituir las siguientes:
<table>
<tr><th rowspan="2">Cobertura o niveles de ampro</th><th rowspan="2">Valores</th><th rowspan="2">Vigencia</th><th colspan="2">Cobertura o amparo exigido</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X	
Supervisor	Por la naturaleza del Contrato y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la supervisión del cumplimiento del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO** o **quien haga sus veces**, quien vigilará la correcta ejecución del contrato, "*labor que se deberá ejecutar de acuerdo con las disposiciones de la citada norma o las que la modifiquen o complementen*". El supervisor tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar. **2)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3)** Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **5)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. **6)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **7)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **8)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.				

Nota1: El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.